

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Radicación No.76001-31-03-007-2019-00295-00

Santiago de Cali, marzo dieciocho-18- de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no se puede llevar a cabo la DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL ordenada, atendiendo a que el titular del Juzgado tiene programada una cita médica vital el martes 23 de marzo de 2021, se requiere reprogramar la inspección judicial inicialmente asignada para esa fecha. Por lo tanto, el Juzgado RESUELVE:

- 1) Por el motivo anteriormente indicado, reprogramar la inspección judicial ordenada mediante auto del 22 de febrero de 2021.
- 2) Señálese como nueva fecha el día 24 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m., dando inicio en el lugar donde habrá de llevarse a cabo la inspección judicial.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

**Firmado Por:**

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c52a688a7a160f92dbe89272719b3b3dbf7282e03053c7ef503a47e7e504a14**  
Documento generado en 18/03/2021 03:09:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**